

CUOTA DE LOS PAISES

La X Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina

CONSIDERANDO

Que el Secretario Ejecutivo ha presentado un Informe sobre el estado de pago de las cuotas de los Países Miembros.

Que el Reglamento Financiero del Convenio determina que la oportunidad de los aportes que corresponden a cada País Miembro debe efectuarse en el primer trimestre de cada año.

RESUELVE

1. Recomendar a los Países Miembros cancelar lo antes posible las cuotas correspondientes al ejercicio presupuestal 1995.
2. Que los Países Miembros en atraso en el pago de sus contribuciones coordinen y establezcan con la Secretaria Ejecutiva planes especiales de pago.